

La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

50c

MARTES 23 DE ABRIL DE 2013

Quito, Ecuador

0000012

REVISTA JUDICIAL

La Hora

PODER GENERAL

Yo, Sun Yafang, en mi calidad de Presidente de Huawei Technologies Co., Ltd. (en adelante la "Compañía"), otorgo un poder general a favor del señor Zhang Zhixiong, de nacionalidad china, portador del pasaporte número G54066056, a fin de que represente a Huawei Technologies Co., Ltd. Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal"), con las siguientes atribuciones:

a) Ejecutar todos los derechos y cumplir con todas las obligaciones que la Sucursal tenga ahora o pueda adquirir en el futuro en la República del Ecuador.

b) Administrar los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador, así como suscribir, ejecutar y exigir la ejecución de todos los contratos, instrumentos, convenios y acuerdos, incluyen-

do pero sin limitarse a compra o venta de activos de la Sucursal o otras formas de enajenación.

c) Nombrar, remover, sancionar y ejercer frente a los empleados de la Sucursal cualquier otro derecho o privilegio que la Ley le señale a la Sucursal ya sea que los empleados sean permanentes o temporales, y conferirles a los empleados cuantas facultades y funciones estime necesarias para el buen manejo administrativo de la Sucursal. Fijar los salarios y remuneraciones de dichos empleados, y cambiar o variar en cualquier tiempo las atribuciones a ellos conferidas.

d) Efectuar el pago de dineros adeudados por la Sucursal y cobrar sus créditos, con poderes para recibir el dinero a los objetos adeudados a la Sucursal y emitir los recibos correspondientes.

e) Representar a la Sucursal ante toda clase de funcionarios y autoridades, ya sean éstos ejecutivos, administrativos, judiciales o seccionales.

f) Iniciar acciones legales, demandar, ejecutar, abandonar, defender, oponerse, reconvenir, terminar, transar, mediar, negociar, comprometerse, someterse a arbitraje, presentar cualquier acción legal, juicio, apelación, demanda o reclamo por asuntos de cual-

quier naturaleza que fueren, con toda clase de autoridades administrativas o judiciales sin limitación de ninguna especie. A estos efectos; se le otorga al Apoderado todas las facultades legales, incluyendo aquellas contempladas por el por el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil para los procuradores judiciales, así como la facultad de designar abogados, defensores o procuradores judiciales de la Sucursal. Consecuentemente, el Apoderado podrá, entre otras facultades, presentar y contestar demandas, producir evidencias y testigos, así como cualquier prueba que permita y regulada por la legislación ecuatoriana, e impugnar y recusar adversarios y jueces, comprometerse, someter el litigio, contestar interrogatorios, y acatar el voto dirimente, y recibir el objeto al que se refiere la acción o tomar posesión del mismo.

g) Ejercer los poderes confiados al Apoderado y llevar a cabo los negocios de la Sucursal a través de sus agentes, corredores, depositarios, gerentes, u otras personas, y remunerarlas, en la forma que el Apoderado considere apropiado para la correcta administración de la Sucursal en Ecuador.

h) En general, la Compañía confiere al Apoderado los más amplios poderes para que a nombre y en representación de la Sucursal suscriba y ejecute todos los actos en gestión de los negocios, y representación de la Compañía en la República del Ecuador, y en especial, presentar y contestar cualquier demanda y ejecutar las obligaciones contraídas, así como representar a la Sucursal en procesos precontractuales y contractuales públicos y privados.

i) Otorgar, delegar y revocar poderes a nombre de la Sucursal. El Apoderado está autorizado para suscribir este poder y delegar su mandato, total o parcialmente, a favor de una o más personas. Cuando el Apoderado delegue sus poderes y substituya su mandato, quedará entendido que se reserva los poderes delegados para ejercerlos cuando lo crea conveniente. La ausencia temporal o permanente del Apoderado del Ecuador no será motivo para la terminación de las obligaciones y delegaciones de este mandato que se pudieren haber efectuado.

j) Suscribir cuantos documentos sean necesarios para la obtención de visas para la permanencia legal en la República del Ecuador de trabajadores extranjeros, los cuales incluyen pero sin limitarse a solicitudes de visa, garantías económicas, cartas de auspicio o de traslado, certificaciones, entre otros.

k) Abrir y cerrar cuentas bancarias, constar como firma autorizada, designar, o remover firmantes en representación de la Sucursal en cualquier institución financiera en Ecuador.

l) Suscribir declaraciones tributarias o cualquier documento requerido por autoridades tributarias.

m) Ejercer cualquier otra actividad requerida por la Sucursal para ejercer su actividad en el país, incluidos las facultades establecidas en la Ley de Compañías para este tipo de apoderados y sin limitación alguna.

Sun Yafang
Presidente
Huawei Technologies Co., Ltd.
Date: 28 de November 2012
Registro Mercantil de Quito.

TRÁMITE NÚMERO: 10604
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL PODERES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.

NÚMERO DE REPERTORIO: 12476;

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 15/04/2013;

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 1351;

REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL.

5. DATOS ADICIONALES:
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2790 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE AGOSTO DE 2002, TOMO 133.-
AB/5413/cc

LA HORA

23-ABR-2013

